**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las once horas del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0076-2016** presentada el pasado día **ocho de agosto**, por parte del **Sr**. **Alfredo Meléndez Campos**, en la cual solicita copia de **línea de construcción No. 0328-2010**, **calificación de lugar No.1092-2010**; inmueble ubicado en colonia Bernal Lote sin número, sobre pje. El molino. **La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano de la institución, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de Subdirectora, informando que se pone a disposición los expedientes solicitados, para consulta directa con posibilidad de fotocopia, previa cancelación de las tasas respectivas y establecidas **por Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”**, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010:Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50;Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00;Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25;Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40. Se elaborara mandamiento de pago por el total de fotocopias.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63,65, 66, 69, 70, 71 y 72,74 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia de los expedientes de línea de construcción No. 0328-2010 y calificación de lugar No.1092-2010, previa cancelación de las tasas respectivas y y establecidas por Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010:Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50;Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00;Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25;Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **Sr. Alfredo Meléndez Campos,** que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información